

CONTRATO DE SERVICIOS PPC

En Madrid, a 11 de marzo de 2024

REUNIDOS

Don D. **David Merino**, mayor de edad, actuando en nombre y representación de la entidad **QERES FISIOTERAPIA SL.**, de CIF **B88313333** y domicilio social en C/ANTONIO VAN DE PERE, 61, 3A 28342, VALDEMORO (MADRID), (en adelante, el **CLIENTE**); en su calidad de CEO.

DE OTRA PARTE, Don **Guillermo Torres Ríos** mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número 50899457-C, actuando en nombre y representación de la entidad **MARKETINHOUSE MEDIA S.L.** con NIF B87653358 y domicilio social en MADRID, CALLE VALDERRIBAS 48, 28007 MADRID en adelante, el **“PROVEEDOR”**, en su calidad de administrador de la mencionada Sociedad

El **CLIENTE** y el **PROVEEDOR**, en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, **“la Parte”** y, conjuntamente, **“las Partes”**, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Contrato

EXPONEN

A. **PRIMERO:** Que el **CLIENTE** está interesado en la contratación de los servicios de Gestión de PPC/SEM (Publicidad en buscadores y Redes Sociales para la promoción de los servicios y productos de <https://qeresformacion.com/> difundir su marca y proyectos o acciones que se lleven a cabo, comprenden los siguientes paquetes de trabajo:

- a. PPC en Google Ads
- b. PPC en Social Ads

SEGUNDO: Que el **CLIENTE** está interesado en contratar dichos servicios para:

- a) Consolidar su inversión publicitaria y posicionamiento orgánico.
- b) Incrementar la consecución de los objetivos de negocio en la web y redes sociales, a través de aquellos usuarios que provengan del tráfico de pago y orgánico de los soportes mencionados anteriormente.

TERCERO: Que las Partes están interesadas en celebrar un contrato de **SERVICIOS** en virtud del cual el **PROVEEDOR** preste al **CLIENTE** los servicios de:

- A. GOOGLE ADS (Search, Video, Display, Performance Max)
- B. SOCIAL ADS (Meta Ads, LinkedIn Ads, Tiktok Ads, etc.)
- C. ASESORÍA ESTRATÉGICA
- D. INFORMES MENSUALES
- E. TEST A/B
- F. SEGUIMIENTO RENTABILIDAD
- G. PROPUESTA DE IDEAS Y MEJORA
- H. PETICIÓN Y CREACIÓN DE CREATIVIDADES NECESARIAS

Que las Partes reunidas en la sede social del CLIENTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Gestión PPC, en adelante, el “**Contrato**”, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

En virtud del Contrato el PROVEEDOR se obliga a prestar al CLIENTE el servicio de gestión PPC, en adelante, “**los Servicios**”, en los términos y condiciones previstos en el Contrato y en cualquiera de sus Anexos.

SEGUNDA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- 2.1. Los Servicios se prestarán en los siguientes términos y condiciones generales:
 - 2.1.1. El PROVEEDOR responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible al CLIENTE.
 - 2.1.2. El CLIENTE se obliga a gestionar y obtener, a su cargo, todas las plataformas tecnológicas que pudieren ser necesarias para la realización de los Servicios, en especial de las siguientes: Google Ads.
 - 2.1.3. El CLIENTE es el único responsable de los contenidos y garantiza su autenticidad, ciñéndose en todo momento a la legislación de la propiedad intelectual vigente.
 - 2.1.4. El PROVEEDOR responderá de los daños y perjuicios que se deriven para el CLIENTE y de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su causa directa en errores del PROVEEDOR en la ejecución del Contrato o que deriven de una falta de diligencia.
- 2.2. El PROVEEDOR prestará los Servicios en los siguientes términos y condiciones específicos:
 - 2.2.1. El PROVEEDOR se compromete a la realización de las tareas especificadas en la disposición TERCERA. Cualquier trabajo adicional no especificado en el mismo

será realizado bajo demanda expresa y su tratamiento no está regulado por las disposiciones del presente Contrato.

- 2.2.2. El PROVEEDOR se compromete a realizar las tareas de gestión atendiendo a las sugerencias y necesidades del CLIENTE.
- 2.2.3. El PROVEEDOR se compromete a realizar las modificaciones, transformaciones o desarrollos necesarios para que su eficacia sea útil para el CLIENTE.
- 2.2.4. Notificado por el CLIENTE un fallo de servicio al PROVEEDOR, el PROVEEDOR procederá a realizar las correcciones necesarias para llegar al buen funcionamiento o para mejorar la prestación de servicio. Transcurrido el plazo sin objeciones, el PROVEEDOR y el CLIENTE firmarán un documento de aceptación definitiva de las acciones correctivas y/o preventivas adoptadas.
- 2.2.5. Los costes que se originen por la publicación, difusión y alojamiento de los contenidos serán por cuenta del CLIENTE.
- 2.2.6. El PROVEEDOR ejecutará el Contrato realizando de manera competente y profesional los Servicios, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

TERCERA.- POLÍTICA DE USO

- 3.1 El CLIENTE es el único responsable de determinar si los servicios que constituyen el objeto de este Contrato, determinados en la disposición TERCERA se ajustan a sus necesidades.
- 3.2 El CLIENTE se obliga a hacer constar de forma clara, visible y accesible desde sus contenidos, sus datos identificativos y como único responsable de los contenidos, poniendo un aviso en sus contenidos de la Política de uso.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del presente Contrato es de doce meses. El Contrato será prorrogado de manera automática a la finalización del mismo si no hay comunicación contraria.

El contrato tiene una duración y permanencia mínima de 3 meses, debiendo abonar su totalidad en caso de cesar el servicio previamente. Pasado este periodo, el contrato podrá ser cancelado anticipadamente, en cualquier momento y sin penalización, con un preaviso de 15 días, sin penalización.

QUINTA.- GARANTÍAS

- 5.1 En virtud de la definición semántica de cualquiera de los esfuerzos PPC, y de la interacción de servicios externos como los propios buscadores, redes sociales o los contenidos

competidores no se garantizan bajo ningún concepto la consecución de cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Una posición determinada para cualquier expresión o palabra clave, en cualquier buscador o directorio.
- b) Una cifra de visitas netas o brutas derivadas de los esfuerzos.
- c) Una cifra de beneficios netos o brutos derivados de los esfuerzos.
- d) Cualquier otro objetivo cuantitativo no expuesto en el presente Contrato.

5.2 El PROVEEDOR sí se compromete a mantener unos estándares de calidad en la prestación del servicio, en especial, las siguientes:

- a) Monitorizar sistemáticamente el desempeño de las campañas de PPC del CLIENTE, reportando periódicamente de la situación al CLIENTE y proporcionando las recomendaciones y diagnósticos que ayuden a mejorar de forma sostenida en el tiempo y manteniendo las reuniones que sean necesarias para aprovechar nuevas oportunidades o para corregir las desviaciones que se detecten en determinados indicadores clave.
- b) Proporcionar la información necesaria y trabajar en conjunto en la búsqueda de la rentabilidad.
- c) Adoptar las medidas correctivas preventivas o correctivas ante cualquier fallo de servicio.
- d) Posibilidad de tratar nuevos canales a los actuales, previa valoración de la carga de trabajo.

5.2 La garantía no incluye las siguientes eventualidades:

- a) Problemas derivados u originados por cualquier servicio externo gestionados por cualquier entidad ajena al PROVEEDOR.
- b) Daños causados por contagio de virus, ataques, negligencia del CLIENTE, incendio o fallo eléctrico de los sistemas implicados.

SEXTA.- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

Todos los Servicios prestados por el PROVEEDOR se realizarán por el proveedor o alternativamente por personal especializado en cada materia proporcionado por el mismo. El personal del PROVEEDOR acudirá previsto de todo el material necesario, adecuado y actualizado, para prestar los Servicios.

Los problemas para prestar los Servicios se comunicarán de forma inmediata al PROVEEDOR en su domicilio a través de llamada telefónica o correo electrónico.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN

Las Partes podrán modificar el contrato de mutuo acuerdo y por escrito.

OCTAVA.- FACTURACIÓN

8.1 El Precio de los Servicios se compone de un fee mensual sobre la inversión:

- Para inversiones de hasta diez mil euros (10.000€) se establece un fijo de trescientos euros al mes (300 €/mes) y un variable del doce por ciento (12%).
- Para inversiones de entre diez mil euros (10.000€) y veinticinco mil euros (25.000€) se establece un variable del doce por ciento (12%).
- Para inversiones superiores veinticinco mil euros (25.000€) se renegociarán las condiciones.

8.2 Estos precios no incluyen IVA ni impuestos indirectos, que se reflejarán conforme a lo legalmente establecido en la factura correspondiente, que se emitirá mensualmente.

8.3 La factura del PROVEEDOR se emitirá al final de mes del servicio. Estas facturas serán abonadas en los 30 días siguientes a la fecha de emisión de las mismas. Si transcurridos 60 días de la emisión de una factura no se hubiera realizado el pago por parte del CLIENTE, de forma cautelar, se suspenderá la prestación de servicio hasta que esta circunstancia se solvante.

NOVENA.- RESOLUCIÓN

Las Partes podrán resolver el Contrato, con derecho a la indemnización de daños y perjuicios causados, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se comprometen a no dar publicidad alguna al contenido de esta adenda garantizando su confidencialidad, con la excepción de cumplir los requerimientos efectuados por órganos jurisdiccionales.

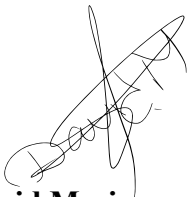
El PROVEEDOR se obliga a mantener estrictamente confidencial desde la firma de la presente adenda la totalidad de la información sobre EL CLIENTE de la que llegue a tener conocimiento, de forma que la use únicamente de acuerdo con los fines de la presente adenda.

Las partes se obligan al cumplimiento del conjunto de las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales en desarrollo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

UNDÉCIMA.- REGIMEN JURÍDICO

Las partes para cualquiera controversia, discrepancia, aplicación o interpretación del presente contrato, se someten expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la decisión del asunto o litigio planteado, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el Contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento

POR EL CLIENTE	POR EL PROVEEDOR
 Fdo.: David Merino	 Fdo.: Guillermo Torres Ríos